



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo– decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01065-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1°. Decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles denunciados como propiedad del demandado **Alexander Donato Rendon**, los cuales se identifican con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20163984 Y 50N-20163913. **Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte.**

2. Secretaría proceda a realizar los oficios ordenados en auto de 19 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 047 del 27 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b7c8807e433950735a3f0152e5e188b4dbca0d5929342d3f15e8a714f75184**

Documento generado en 24/03/2023 05:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>